
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas
EDICTO

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ PAZ,
PARIENTE SUPERSTITE DE QUIEN EN
VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE
CLAUDIA SARAHÍ ANARIBA RODRIGUEZ.
EN DONDE SE ENCUENTRE.**

En el juicio de amparo número **469/2014**, promovido por la persona moral denominada **FERMIN ESPINOSA OROZCO**, contra los actos que reclama del Juez de Primera Instancia, residente en Acapetahua, Chiapas, y de otras autoridades, por auto de esta fecha se mandó a emplazar a usted, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación, se apersona a este juicio en su carácter de tercera interesada si así conviniere a sus intereses, en el entendido, que la copia de la demanda de garantías, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, expido el presente edicto, en la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a los catorce días del mes de julio de dos mil catorce.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Mario Francisco García Cancino
Rúbrica.

(R.- 395811)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río
EDICTO

En el juicio de amparo 931/2013, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con residencia en Boca del Río, Veracruz, promovido por Alberto Díaz pineda apoderado legal de **Alejandro Torres Lagunes**, contra actos de la Junta Especial Número Cuarenta y Cinco de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en Veracruz, Veracruz, consistente en la determinación de la Junta responsable de no dictar auto de ejecución, toda vez que por auto de fecha veinte de mayo de dos mil trece al concederse el amparo a una de las morales demandadas, se dejó insubsistente el laudo y se ordenó reponer el procedimiento en los autos del juicio laboral 1387/2009; edicto que se ordena por ignorarse el domicilio de la parte tercera interesada **Mundo Logístico, Sociedad Anónima de Capital Variable; Transportes ML, Sociedad Anónima de Capital Variable y Trucks International, Sociedad Anónima de Capital Variable**, con la finalidad de que comparezca a juicio por conducto de quien legalmente la represente dentro de los treinta días siguientes a la última publicación; apercibida que de no hacerlo, continuará el juicio de garantías y las subsecuentes notificaciones personales, les serán hechas por lista de acuerdos; dejándole copia de la demanda de amparo a su disposición en la secretaría de este juzgado; significándole que la audiencia constitucional se señaló para las once horas del cuatro de agosto de dos mil catorce.

Boca del Río, Veracruz, a 29 de julio de 2014.
El Secretario
Lic. Julio César Gallegos Montoya
Rúbrica.

(R.- 395817)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit,
con sede en El Rincón, Municipio de Tepic

EDICTO

Se cita a Juan Santillán Cotonieto y Alfredo Beltrán Rodríguez, para que comparezcan debidamente identificados ante este Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit, sito en el edificio anexo al Centro Federal de Readaptación Social número Cuatro "Noroeste", con residencia en el ejido El Rincón, municipio de Tepic, Nayarit, carretera libre Tepic, Mazatlán, Kilómetro 10.69, del entronque carretero, a partir de las diez horas con treinta minutos del veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, para el desahogo de los careos procesales a su cargo; ordenado en la causa penal 119/2009-VII-Bis del índice de este órgano jurisdiccional, instruida contra Isac Burciaga Armenta y otros, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de delincuencia organizada y otros.

Atentamente

"2014, Año de Octavio Paz"

El Rincón, Municipio de Tepic, Nayarit, a 21 de julio de 2014.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit

Rosalío Aguilar Cañedo

Rúbrica.

(R.- 395380)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río**

EDICTO

En el juicio de amparo 759/2013, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con residencia en Boca del Río, Veracruz, promovido por Elda Alicia García Mora, contra actos del Juez Cuarto Menor, con sede en Veracruz, Veracruz, consistentes en la adjudicación en remate y todas sus consecuencias legales (como escrituración y desposesión) del inmueble consistente en la casa ubicado en Río Grijalva número 968 (lote 20 de la manzana 24, colonia Infonavit Río Medio, en Veracruz, Veracruz, derivado del juicio ejecutivo mercantil 901/2007-III del índice del Juzgado Cuarto Menor, en Veracruz, Veracruz; edicto que se ordena por ignorarse el domicilio de la tercera interesada María del Carmen Tovar Molina, con la finalidad de que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación; apercibida que de no hacerlo, continuará el juicio de garantías y las subsecuentes notificaciones personales, les serán hechas por lista de acuerdos; dejándole copia de la demanda de amparo a su disposición en la secretaría de este juzgado; significándole que la audiencia constitucional se señaló para las diez horas con treinta minutos del once de agosto de dos mil catorce.

Boca del Río, Veracruz, a 6 de agosto de 2014.

El Secretario

Lic. Julio César Gallegos Montoya

Rúbrica.

(R.- 395812)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes
Aguascalientes, Aguascalientes**

EDICTO

Para emplazar a: tercero interesado **Pedro Gutiérrez Pinedo**. En el juicio de amparo número **792/2014-I** promovido por **MARIA DE LOS ANGELES REVELES TORRES**, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 27, fracción III inciso c), al **tercero interesado Pedro Gutiérrez Pinedo**. Queda en la Secretaría del **Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes**, copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio, a su disposición para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere, y se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2°, deberá presentarse al **Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes**; ubicado en **Avenida Aguascalientes Sur número 603, Primer Piso, Ala Norte, Fraccionamiento Jardines de Aguascalientes, en la ciudad de Aguascalientes**, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Aguascalientes para oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no hacerlo, las subsecuentes

notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, en términos de los numerales 26, fracción III, y 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, y que si pasado ese término de treinta días no comparecen, se seguirá el juicio **792/2014-I. Aguascalientes, Aguascalientes, 7 de agosto de 2014. EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO. LIC. JAVIER HERNANDEZ NAVARRO**

Atentamente
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes
Lic. Javier Hernández Navarro
Rúbrica.

(R.- 396061)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO

Patricia Pederzini González y Alma Lucía Gallegos Esquivel.

En los autos del juicio de amparo directo 73/2014, del índice de este Tribunal Colegiado, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordenó que se les hiciera saber en su carácter de tercero interesado conforme a lo dispuesto en el artículo 5, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, de la admisión de la demanda de amparo directo promovida por el quejoso **JAVIER CEPEDA LICEA**, en contra de la sentencia de cinco de diciembre de dos mil trece, dictada por la Tercera Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca penal 197/2013.

Monterrey, Nuevo León, a 7 de agosto de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito
Lic. Jorge Xavier Zamora Barrón
Rúbrica.

(R.- 395814)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

**TERCEROS PERJUDICADOS:
MAURA FONSECA Y PLACIDO MUÑIZ.**

Por este conducto, se ordena emplazar a los **terceros interesados: Maura Fonseca y Plácido Muñiz**, dentro del juicio de amparo directo 709/2013, promovido por Francisco Jiménez Padilla, contra actos del Magistrado de la Novena Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de garantías se señala:

IV.- Acto reclamado: la sentencia de 17 de septiembre de 2012, dictada en el toca 216/2012.

IV.- Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14 y 16.

Se hace saber a los terceros interesados de mérito que deben presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente
Guanajuato, Gto., a 12 de agosto de 2014.
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Lic. Arturo Ramírez Cervantes
Rúbrica.

(R.- 395815)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

En el amparo 227/2014, promovida por Rocío Carmina Loya Hernández, defensora Particular de Luisana Alanís Flores, reclamó la formal prisión de veintiocho de febrero de dos mil catorce, dictada en la causa penal 159/2012, por el Juez Quinto de lo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, por el delito de secuestro agravado, fijándose las nueve horas con siete minutos del veintiocho de agosto de dos mil catorce, para la audiencia de ley; al tenerse como terceros perjudicados a Francisco Javier Martínez García e Ismael Alvarado Ovalle y desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento por edictos, atento a los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; informándoseles que deberán acudir ante este órgano jurisdiccional, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente
Monterrey, Nuevo León, a 7 de julio de 2014.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito
en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
Lic. Juan Carlos Ruiz Martínez
Rúbrica.

(R.- 396062)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

María Alicia Vivanco García, José Teófilo Alonso Valverde y José Alonso Valverde parte tercera interesada en el juicio de amparo 602/2014, de este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por José Sánchez Moreno, contra actos del Secretario de Transportes del Estado de Puebla y de otras autoridades; se ha ordenado emplazar por edictos a la referida parte tercero interesada, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal"; a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías y del auto admisorio, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, a 14 de agosto de 2014.
Juez Décimo de Distrito en el Estado de Puebla
Naela Márquez Hernández
Rúbrica.

(R.- 396191)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia
Tenango del Valle, México
Segunda Secretaría
EDICTO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TENANGO DEL VALLE.

En el expediente marcado con el número **658/2010**, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por **LIC. MARIO ROGACIANO ESPINOSA ESPINOSA**, la Juez Primero Civil de primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del valle, México, mediante auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil catorce, señalo **NUEVE HORAS DEL DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo **LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**, del bien motivo de la garantía, consistente en: la vivienda número 75, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 75, de la calle San Martha, de la manzana 30, del conjunto urbano habitacional de tipo mixto denominado "Ex Rancho San Dimas", ubicado en el municipio de San Antonio la Isla, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes **AL NORTE: 15.00 metros colinda con lote número 72; AL SUR: 15.00 metros colinda con lote número 74; AL ORIENTE: 4.50 metros colinda con lote 2-46; AL PONIENTE: 4.00 metros colinda con vía pública, inmueble a favor de SOCORRO BALDERAS QUINTERO**, Sirviendo de base para el remate la

cantidad el precio de avalúo de **(DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, precio fijado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado en dicho avalúo, en consecuencia, anúnciese la venta del inmueble descrito en el "Diario Oficial de la Federación", en la tabla de avisos de éste Juzgado y del lugar de ubicación del citado inmueble, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, convocando postores, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de SIETE DIAS.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, SE ORDENA LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS.

Segundo Secretario
Lic. Rosa Anita Cruz Rosas
Rúbrica.

(R.- 396347)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito
en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. A: En el juicio de amparo 1100/2013, promovido por **Víctor Manuel Cides Alvarez**, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado **Bladimiro Vera Galván**, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de veintiséis de enero de dos mil doce, dictada en el toca penal 170/2002-I, por el delito de homicidio calificado en pandilla; se señalaron como autoridades responsables a la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco y el Juez Penal de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del municipio de Cárdenas, Tabasco; así como violación a los artículos 14 y 16 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere al tercero interesado para que en el término de **tres días** contados a partir de la legal notificación por edictos, **señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones**, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará **por medio de lista**, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento al tercero interesado para los efectos legales conducentes.

La Secretaria de Acuerdos
Maribel Pérez Morales
Rúbrica.

(R.- 396388)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA:
CRUZ ELENA CASTILLO DIAZ.

Por este conducto, se ordena emplazar a la **tercera interesada: Cruz Elena Castillo Díaz**, dentro del juicio de amparo directo 305/2014, promovido por Pablo Vela Fuentes, contra actos del Magistrado de la Novena Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de garantías se señala:

IV.- Acto reclamado: la sentencia de 21 de junio de 2010, dictada en el toca 156/2010.

IV.- Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14, 16 y 19.

Se hace saber a la tercera interesada de mérito que debe presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente
Guanajuato, Gto., a 15 de agosto de 2014.
El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Lic. Arturo Ramírez Cervantes
Rúbrica.

(R.- 396393)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal

México, D.F.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 582/2014-II, promovido por Eduardo Vargas Fuentes, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal superior de Justicia del Distrito Federal y otras, que hizo consistir en la resolución de dieciséis de mayo de dos mil catorce, dictada en el Toca de Apelación 404/2014, y su ejecución, al tener el carácter de tercero interesado Jesús A. Herrera Moro García o Jesús Alberto Herrera Moro García, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, párrafo segundo, del inciso b) del Artículo 27 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento por medio de edictos, quedando a su disposición en la actuario de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo y del escrito aclaratorio de ésta, y cuenta con el término de 30 días, contados a partir de la última publicación de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le correrán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado de Distrito.

Atentamente
México, Distrito Federal, a 21 de agosto de 2014.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Fernando Walterio Fernández Uribe
Rúbrica.

(R.- 396472)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Terceros Interesados: sucesión a bienes de Abraham Ortega Palma, por quien la represente y otro. En los autos del juicio de amparo 188/2014-IV, promovido por Félix Santillán Mayorga, contra actos del Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y otra, en el que señala como tercero interesado a sucesión a bienes de Abraham Ortega Palma e Inés Roque Rosas, y al desconocer el domicilio del primero de los citados con fundamento en la fracción III inciso b) del artículo 27 de la Ley de Amparo, se ordenó su emplazamiento a juicio de mérito por edictos los que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en el presente juzgado queda a su disposición copia de la demanda de amparo a efecto de que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos ocurra al juzgado a hacer valer su derecho.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. María Dolores López Avila
Rúbrica.

(R.- 396559)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
C. BRITISH AMERICAN TOBACCO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL MIGUEL ANGEL RAMOS ORTEGA.
EN DONDE SE ENCUENTRE.

En el juicio de amparo **386/2014**, promovido por Griselda Jiménez Barrios, en su carácter de apoderada legal de José Luis Wong Beltrán, contra el acto de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, residente en esta ciudad, por acuerdo de treinta de julio de dos mil catorce, se ordenó emplazarla, como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación que se edite en la República, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, se apersona a

este juicio en su carácter de tercera interesada si conviniere a sus intereses; asimismo, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo de tres días, contado a partir de que se encuentre apersonada al juicio, éstas se harán, aún las de carácter personal, por lista de acuerdos, de conformidad con los artículos 26, inciso b) y 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo; en el entendido que la copia de la demanda queda a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN CUALQUIER PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA REPUBLICA MEXICANA, COMO ESTA ORDENADO EN PROVEIDO DE TREINTA DE JULIO DEL AÑO ACTUAL. TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Amós José Olivera Sánchez

Rúbrica.

(R.- 396391)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Terceros Interesados: José María Coello y Patricia Ortíz Serralde. En los autos del juicio de amparo 300/2014-IV, promovido por Cerdan Assad María Elena, contra actos de la Novena Sala Civil y Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el que señala como tercero interesado a José María Coello y Patricia Ortíz Serralde, y al desconocer el domicilio del primero de los citados con fundamento en la fracción III inciso b) del artículo 27 de la Ley de Amparo, se ordenó su emplazamiento a juicio de mérito por edictos los que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en el presente juzgado queda a su disposición copia de la demanda de amparo a efecto de que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos ocurra al juzgado a hacer valer su derecho.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Dolores López Avila

Rúbrica.

(R.- 396562)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimoséptimo de Distrito

Xalapa, Veracruz

EDICTO

Emplazamiento.

Terceros interesados: **Teo Ricardo Martínez Lagunes y Erika Hernández Alvarez.**

En el juicio de amparo indirecto 108/2014 promovido por **Felipe de Jesús López Domínguez y otros**; se tuvieron a Ustedes **Teo Ricardo Martínez Lagunes y Erika Hernández Alvarez** como terceros interesados y mediante acuerdo de veintiocho de agosto de dos mil catorce se ordenó emplazarlos por medio de edictos a este juicio, para que se apersonen, si a sus intereses conviene, en el entendido que deben presentarse en el local del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Xalapa, sito en avenida Manuel Avila Camacho número ciento noventa, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto: si pasado ese plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, las notificaciones se les harán por lista de acuerdos en términos de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Amparo. Por acuerdo del Juez, firma la Secretaria del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en el Estado de Veracruz.

Xalapa, Veracruz, a 28 de agosto de 2014.

Lic. Hilce Lizeth Villa Jaimes

Rúbrica.

(R.- 396591)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Veintidós de agosto de dos mil catorce. Juicio de amparo número **569/2014-I**, promovido por Mario Monroy Reyes y otros, contra actos del Juez Noveno de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otro, se ordena emplazar al **tercero interesado Baltazar Hernández Hernández**, por medio de edictos, que se publicaran por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibido que de no apersonarse, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo. Se señalaron las **nueve horas del siete de octubre de dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional**. Acto reclamado todas y cada una de las actuaciones emitidas en el expediente 711/2007.

Secretaría del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Araceli Almogabar Santos
Rúbrica.

(R.- 397132)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito en el Estado de Colima
EDICTO

Tercero interesado:

María Félix Elena Aguilar, quien es **demandada** en el juicio civil de origen **1362/2009**.

Mediante escrito presentado el diecinueve de febrero de dos mil catorce, ante la autoridad responsable Sala Mixta Civil, Familiar y Mercantil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, **Juan Manuel Rivera Sánchez**, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, contra la sentencia dictada por la Sala Mixta Civil, Familiar y Mercantil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, dentro de los autos del toca de apelación 526/2013, en la que se resolvió lo concerniente a la diversa emitida por el Juez Primero Mixto Familiar y Mercantil de Manzanillo, Colima, en el expediente número 1362/2009.

Lo anterior, para que dentro del término de treinta días comparezca a este tribunal a defender sus derechos, dentro del juicio de amparo directo **231/2014**, del índice de este Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito, con sede en esta ciudad de Colima.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación en los siguientes periódicos:

"Diario Oficial de la Federación". México, Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Atentamente
Colima, Colima, a 13 de agosto de 2014.
Secretario de Acuerdos
Adolfo Aldrete Vargas
Rúbrica.

(R.- 397154)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Dentro de los autos del juicio de amparo número **488/2014-IV**, promovido por **VICTOR HUGO LOPEZ TORRES**; contra actos del **PRIMERA SALA Y JUEZ QUINCAGESIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**; no se cuenta con el domicilio **cierto y actual** en donde pudiera ser emplazado a éste, el tercero interesado **JOSE EDUARDO FLORES FLORES**, pese a que con anterioridad, y durante el trámite del mismo, se agotaron todas las investigaciones y gestiones a las que este juzgado tiene acceso para localizar el domicilio de dicha persona física, sin haber tenido éxito; en consecuencia, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, los que tendrán que ser publicados **por tres veces de siete en siete días hábiles** en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los **periódicos de mayor circulación en toda la República**, ello, con fundamento en el **artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo**; quedando a disposición de dichos terceros interesados, en la Secretaría de este **JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se hace de su conocimiento que

cuentan con un término de **treinta días**, que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este órgano de control constitucional a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señalen domicilio para **oír y recibir** notificaciones en esta **Ciudad de México, Distrito Federal**, apercibidos de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este órgano jurisdiccional. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de **treinta días** referido.

Atentamente
México, D.F., a 1 de septiembre de 2014.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Irais Arlet Iracheta Albarrán
Rúbrica.

(R.- 396681)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Mazatlán
EDICTO

Al tercero interesado **Bartolo Barba Lizárraga**.

Saúl Martínez Lira, Juez Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán, ordena a usted emplazarlo como tercero interesado en el juicio de amparo **248/2014**, promovido por Luis Alberto Barba Lizárraga, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y la Coordinación de Actuarios de los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar, con residencia en ciudad, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a deducir derechos por el término de treinta días, a partir del siguiente día al en que se efectúe la última publicación. Haciendo consistir el acto reclamado en el emplazamiento al juicio ordinario civil reivindicatorio número 648/2011 y las actuaciones subsecuentes a éste; notificándole que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las doce horas con veinte minutos del veintinueve de julio de dos mil catorce.

Mazatlán, Sinaloa, a 8 de julio de 2014.
Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán
Lic. Marlene Sandra Chávez Reyes
Rúbrica.

(R.- 397155)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

CC. JUAN LOPEZ GOMEZ.

En los autos de la causa penal 48/2012, que se instruye contra LUIS ALBERTO ALVAREZ BAUTISTA, por un delito CONTRA LA SALUD, con esta fecha se dictó un acuerdo atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, por lo que se ordenó notificar por edictos lo siguiente: “

“... atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se ordenó notificar por edictos a Juan López Gómez, para que esté en aptitud de presentarse a las ONCE HORAS DEL VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para el desahogo de los careos procesales entre dicho testigo con el procesado LUIS ALBERTO ALVAREZ BAUTISTA, debidamente identificado ante el local que ocupa el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado, sito en el edificio anexo al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados Catorce, “El Amate”, con residencia en el ejido Lázaro Cárdenas del municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas.”

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 25 de agosto de 2014.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Manuel de Jesús Cruz Espinosa
Rúbrica.

(R.- 397159)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Nogales, Sonora
EDICTO

Se emplaza a los terceros interesados Leticia Rodríguez Rodríguez y Francisco Rey Sandoval Bustamante, al juicio de amparo 640/2013, promovido por Pedro Mercado Fernández, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial de Altar, con sede en Caborca, Sonora, consistentes en auto de once de octubre de dos mil trece, dictado en el juicio ordinario civil 323/2013, en el que es parte demandada el segundo de los nombrados y que declaró improcedente el recurso de revocación interpuesto el diez de septiembre de dos mil trece, en donde se determinó que no había lugar a suspender el procedimiento en diverso juicio mercantil 1082/2012, en el que es parte demandada la primera persona citada. Se hace saber a los terceros interesados que deberán presentarse dentro de treinta días, a partir de la última publicación del presente, a defender sus derechos; de no hacerlo se continuará el juicio sin su intervención, haciéndose las ulteriores notificaciones en la lista que se fija en los estrados de este tribunal. Se encuentran fijadas las diez horas con cinco minutos del once de julio de dos mil catorce, para el desahogo de la audiencia Constitucional.

Atentamente
 Nogales, Sonora, a 28 de mayo de 2014.
 El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito
 en el Estado de Sonora
Lic. Jesús Ramírez Pérez
 Rúbrica.

(R.- 397228)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, **José Mauricio Quintero Barrales**, tercero interesado en el juicio de amparo 847/2014, de este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Marco Antonio Badillo Ocotitla, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Puebla; se ha ordenado emplazar por edictos al referido tercero interesado, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal"; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la acturía de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, del auto admisorio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Atentamente
 San Andrés Cholula, Puebla, a 26 de agosto de 2014.
 Secretario Encargado del Despacho del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla
Hugo Alberto Carmona Olguín
 Rúbrica.

(R.- 397230)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna,
con sede en Torreón, Coahuila
EDICTO

Oscar Avalos Tralletos, Oscar Avalos Chacón, Adrián Alberto de la Torre, Víctor Manuel Habib Nieto y Víctor Manuel Martínez Ruelas.

(Tercero interesado)

En los autos del juicio de amparo 2367/2013, promovido por Armando Lucero Jaramillo y Pedro Flores Cholico en su carácter de defensores particulares de José Antonio García Avila, José Gabriel y Jacobo ambos de apellidos Zuñiga Ovalle, contra actos de la autoridad responsable Juez Segundo de lo Criminal, con sede en Guadalajara, Jalisco y otras autoridades, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna, se han señalado a ustedes como terceros interesados, Oscar Avalos Tralletos, Oscar Avalos Chacón, Adrián Alberto de la Torre, Víctor Manuel Habib Nieto y Víctor Manuel Martínez Ruelas y como se desconoce sus respectivos domicilios actuales, se ha ordenado emplazarlos por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con lo

dispuesto por los artículos 27, fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la Secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que en caso de no comparecer ante este juzgado federal, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 27, inciso b), fracción III de la Ley de Amparo. Finalmente, dígameles que se encuentran señaladas las once horas con veinte minutos del dieciséis de julio de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente
Torreón, Coahuila, a 15 de julio de 2014.
Por autorización del Juez Cuarto de Distrito en La Laguna
El Secretario
Lic. Ulises Martínez Herrera
Rúbrica.

(R.- 396906)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla.- EDICTOS. Disposición: Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 657/2014. Quejoso: Israel Pérez Cruz. Autoridad Responsable: Juez Séptimo de Defensa Social del Distrito Judicial de Puebla. Acto Reclamado: Auto de Formal Prisión de veintiocho de febrero de dos mil trece, dictado en la causa penal 184/2014; emplácese mediante edictos a la tercera interesada Carmen Erika García, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezcan ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana. Copia demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Puebla, a 26 de agosto de 2014.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Eduardo González Serrano
Rúbrica.

(R.- 397236)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO

JUICIO DE AMPARO 494/2014, PROMOVIDO POR **GRUPO INMOBILIARIO SUDCALIFORNIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL **MAURICIO TRASVIÑA AGUILAR**, EN CONTRA DE ACTOS DEL JUEZ DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA, CON RESIDENCIA EN HERMOSILLO, Y OTRAS AUTORIDADES, A QUIEN LE RECLAMA EL AUTO DE "EXEQUENDO" O DE EMBARGO DICTADO DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 8/2013 PROMOVIDO POR STEVE MESSICK CONTRA HEFNER & SHORE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ASI COMO SU EJECUCION; SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADO **STEVE MESSICK**, POR EDICTOS, PARA QUE COMPAREZCA EN **TREINTA DIAS**, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE ULTIMA PUBLICACION, SEÑALE DOMICILIO EN LA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE HARAN POR LISTA; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION III DEL ARTICULO 26 DE LA LEY DE AMPARO VIGENTE, Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LEY DE AMPARO.

La Paz, B.C.S., a 25 de agosto de 2014.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Mónica Arciga Lucero
Rúbrica.

(R.- 397357)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En el amparo directo 600/2014 penal, promovido por Gilberto Campos Cosio, en contra de la resolución dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del toca 1498/2012, por auto de diecinueve de agosto de dos mil catorce, el Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara a Susy Márquez Verdugo, en su carácter de tercero interesado, por medio de EDICTOS para que dentro del término de quince días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante esta autoridad, en defensa de los intereses que representa, si así lo estima conveniente, de conformidad con el artículo 181 de la Ley de Amparo vigente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la secretaria de acuerdos, copia simple de la demanda de garantías.

Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b) de la ley de Amparo vigente, **a partir del 19 de septiembre de dos mil catorce.**

Mexicali, Baja California, a 19 de agosto de 2014.
 La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Lic. Karina Campas Serrano
 Rúbrica.

(R.- 397239)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos
Actuaciones
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

ANTHONY MIRSHA ESCUDERO GARCIA, en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo **584/2014-IV**, promovido por **Ernestina López Ortiz**, contra actos de la Junta Especial Número Treinta y Uno de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, reclamando: "La violación procesal cometida por la autoridad señalada como responsable en el desahogo de la audiencia de revisión de actos que tuviera verificativo el día seis de diciembre del año dos mil trece, la resolución interlocutoria de la revisión de actos de ejecución e incidente de cancelación de la orden de embargo dictada con fecha veintidós de enero de dos mil catorce." juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del lago número 103, edificio "B", nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se les ha señalado con el **carácter de tercero interesado** y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de **TREINTA DIAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publiquen en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente
 Cuernavaca, Morelos, a 28 de julio de 2014.
 El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Edmundo Pedroza Sandín
 Rúbrica.

(R.- 395369)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
 Estado de México

Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial
de Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES
PRIMER ALMONEDA DE REMATE.

Por este conducto se le hace del conocimiento del público en general que en los autos del expediente 08/2010, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SERGIO TORREBLANCA PANFILO en contra de FRANCISCO JAVIER JIMENEZ HERNANDEZ; por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil catorce, se ordeno el remate en PRIMER ALMONEDA, respecto del **cincuenta por ciento** del bien inmueble ubicado en Calle Javier Rojo Gómez, lote ocho (08), manzana cincuenta (50), Colonia San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Código Postal 56630 Estado de México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo los siguientes datos Registrales Folio real electrónico 0004971 de fecha veintinueve de noviembre de dos mil doce, ordenandose convocar postores, siendo postura legal la que cubra el importe fijado para el remate la que cubra las dos terceras partes del importe de **\$416,500.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, señalándose para tal efecto LAS CATORCE HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

PARA LO CUAL PUBLIQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO MEDIANDO POR LO MENOS CINCO DIAS ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE ALMONEDA.- EXPEDIDOS EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEXICO, EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE. DOY FE.

FECHA DE ACUERDO: VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.

Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil
del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México

Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez
Rúbrica.

(R.- 396326)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
OPCIPRES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA (SOFOM ENR) Y DESARROLLO Y COLOCACION DE PERSONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN DONDE SE ENCUENTREN.

En el juicio de amparo **374/2014**, promovido por **Yesenia Morga Escobar**, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, por acuerdo de cuatro de agosto de dos mil catorce, se ordenó emplazarla, como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación que se edite en la República, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, se apersona a este juicio en su carácter de tercera interesada si conviniere a sus intereses; asimismo, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo de tres días, contado a partir de que se encuentre apersonada al juicio, éstas se harán, aún las de carácter personal, por lista de acuerdos, de conformidad con los artículos 26, inciso b) y 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo; en el entendido que la copia de la demanda queda a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN CUALQUIER PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA REPUBLICA MEXICANA, COMO ESTA ORDENADO EN PROVEIDO DE CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO ACTUAL. TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Amos José Olivera Sánchez
Rúbrica.

(R.- 396387)

Coahuila de Zaragoza
Poder Judicial del Estado de Coahuila
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil
Torreón, Coahuila
EDICTO

En los autos del Expediente Número **1758/2010**, que corresponde al Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **DANIEL GUTIERREZ JARDON** en contra de **JOSE ROSALIO ANDRADE PALACIOS**; la C. JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: **(12:00) DOCE HORAS DEL DIA (22) VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTA JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE DE LOS GANANCIALES QUE LE CORRESPONDEN DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN: - -

"...LOTE 17, MANZANA 169, DE LA COLONIA EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL 204.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 20.40 METROS CON LOTE 18; AL SUR MIDE 20.40 METROS CON LOTE 18; AL ORIENTE MIDE 9.90 METROS CON LOTES 9 Y 23; Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS CON CALLE BLANCO, inscrita en el Registro Público bajo la partida 70329, libro 704, sección I, de fecha 18 de Enero de 2007.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.-----

Sirviendo para el remate la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad.-----

Torreón, Coahuila, a 29 de agosto de 2014.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Jaime Arturo Miramontes Perales

Rúbrica.

(R.- 397068)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
Sección de Amparo
Mesa 6
EDICTO

"Luis Humberto Ríos Arias".

"Cumplimiento auto seis de agosto de dos mil catorce, dictado por Juez Cuarto de Distrito Estado Guerrero, en juicio de amparo 1202/2013, promovido por Luis Gerardo Gálvez Orihuela y Marco Antonio de la Sancha Orihuela, contra actos del Juez Séptimo del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en esta ciudad, y de otras autoridades, se hace conocimiento resulta carácter tercero interesado, término artículo 5º, fracción III, inciso c) Ley de Amparo y 315 Código Federal Procedimiento Civiles aplicado supletoriamente, se le mandó emplazar por edictos a juicio, para que si a sus intereses conviniere se apersona, debiéndose presentar ante este juzgado federal, ubicado Boulevard de las Naciones 640, Granja 39, Fracción "A", Fraccionamiento Granjas del Marqués, Código Postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término treinta días, contados a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibido de no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones aún carácter personal surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano control constitucional. En inteligencia que este juzgado ha señalado las nueve horas del veintidós de agosto de dos mil catorce, para celebración audiencia constitucional. Queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo".

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los seis días del mes de agosto de dos mil catorce. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito

Lic. María Alejandra Popoca Pérez

Rúbrica.

(R.- 397161)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales
en el Estado de Baja California
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a Tercero Perjudicada.
Magdalena Trapero Ortiz.

En los autos del juicio de amparo 29/2013 promovido por Bernardo López Silva, contra actos del Juez Octavo Penal de este Partido Judicial, en el cual reclama el auto de formal prisión de diecinueve de junio de dos mil doce, por el delito de homicidio calificado emitido en la causa penal 353/2012.

Se ordenó emplazar a la tercero perjudicada Magdalena Trapero Ortiz por EDICTOS haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por lista en los estrados de este juzgado en términos del artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo. En el entendido que se encuentran señaladas las diez horas con nueve minutos del dos de septiembre de dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello impida que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este órgano jurisdiccional vigilará que no se deje en estado de indefensión al tercero perjudicado de referencia.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 19 de agosto de 2014.
Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California
Lic. Rubí Magdalena Solís González
Rúbrica.

(R.- 397225)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California
EDICTO

QUIEN LEGALMENTE REPRESENTA LOS INTERESES DE LOS TERCEROS INTERESADOS FRANCISCO CORDOVA CUEVAS Y MARIA CUEVAS MUNIZ.

En los autos del juicio de amparo directo número **1541/2013**, promovido por **JESUS SALAZAR DELGADO**, en contra de la resolución dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 4030/2011, por auto dictado el día de hoy ordeno se emplace a **QUIEN LEGALMENTE REPRESENTA LOS INTERESES DE EN ESTE JUICIO DE LOS TERCEROS INTERESADOS FRANCISCO CORDOVA CUEVAS Y MARIA CUEVAS MUNIZ**, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General 16/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el artículo 2 fracción I, del diverso Acuerdo General 5/2013 que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales y el artículo 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo en vigor a partir del **diecinueve de septiembre de dos mil catorce**.

Mexicali, B.C., a 14 de agosto de 2014.
Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del XV Circuito
Lic. Angelina Sosa Camas
Rúbrica.

(R.- 397232)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito
Chilpancingo, Gro.
EDICTO

Tercero perjudicado: ELEONAY DE LA CRUZ LOPEZ. El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, con residencia en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, ordenó mediante acuerdo de fecha veinticuatro de marzo del presente año, dictado en el expediente relativo al juicio de amparo directo 293-2013, formado con motivo de la demanda de amparo promovida por CRISTINA PEREZ MONTES, por conducto de su apoderado legal JORGE ANDRES MURILLO AVILA, contra actos de la Segunda Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Acapulco, Guerrero, consistente en el laudo de fecha veintitrés de noviembre de dos mil doce, dictado en expediente laboral número 00532-2006, se le llamara a dicho juicio por medio de edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en alguno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, en razón de desconocerse su domicilio, con base en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo abrogada, que resulta ser la aplicable, atento a lo que dispone el artículo tercero transitorio de la Ley de Amparo en vigor, haciéndole saber que en dicho Organismo Jurisdiccional se encuentra formado el amparo directo laboral referido, a efecto de que concurra ante este Tribunal Federal, dentro del término de treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos como tercero perjudicado, previniéndole asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia del Tribunal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores le surtirán efectos por lista.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de agosto de 2014.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias
Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito
Lic. Dionicio O. Ramírez Avilés
Rúbrica.

(R.- 397238)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Baja California,
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a Micaela Hernández Flores y "Recicladora Demex, Sociedad Anónima de Capital Variable. Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo 218/2013 promovido por Roberto López Orozco y Antonio López Méndez, contra actos de los Magistrados Integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el cual reclama el acuerdo mediante el cual el Juez Sexto Penal con domicilio en esta ciudad, radica la causa y califica de legal la detención en causa penal 667/2012, así como el auto de formal prisión que se les dictó posteriormente el mismo Juez, así como también la confirmación de la apelación a dicho auto de formal prisión que les dictó la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado en el toca penal 265/2013.

Se ordenó emplazar a los terceros interesados Micaela Hernández Flores y "Recicladora Demex, Sociedad Anónima de Capital Variable por EDICTOS haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán por lista en los estrados de este juzgado. En el entendido que se encuentran señaladas las diez horas con cuarenta y ocho minutos del veintinueve de agosto de dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello impida que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este órgano jurisdiccional vigilará que no se deje en estado de indefensión a los terceros interesados de referencia.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 22 de agosto de 2014.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California
Lic. Enrique Alday Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 397242)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

ATILANO SEDAS RENDON Y SARA HERNANDEZ RUIZ POR CONDUCTO DE SU MANDATARIA CARMEN CONSTANZA AIELLO MORALES.

TERCEROS INTERESADOS.

PRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número **227/2014**, promovido por **Mexalit Industrial Sociedad Anónima de Capital Variable a través de su apoderado legal Juan Carlos Alejandro Ferrao Estañol**, contra actos del **Juez Décimo de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla y otras autoridades**, que consisten en todo lo actuado en el juicio ordinario civil 742/1999 de su índice, así como la sentencia definitiva y ejecutoria dictada en el juicio de nulidad de escrituras y reivindicatorio de referencia y todo lo actuado a partir de su dictado. En cumplimiento a lo ordenado el trece de agosto de dos mil catorce, se le emplaza por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el diario de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, ubicado en avenida Osa Menor número ochenta y dos, colonia Ciudad Judicial Siglo XXI, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, reserva territorial Atlixcáyotl, dentro del término de **treinta días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, a 22 de agosto de 2014.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Martha Cecilia Barrera Jiménez
Rúbrica.

(R.- 397317)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS INTERESADOS:

Luis Carlos Monterrubio Sánchez, Paloma Ortiz Cruz, "Hacienda Chinconcuac", Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada e "Inmobiliaria Emmont", Sociedad Anónima de Capital Variable.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del **juicio de amparo 852/2014**, promovido por **Mario Alberto Castrejón Reyna**, contra actos del Juez Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado de Morelos, con sede en Jiutepec, Morelos, se ha señalado a esas personas, con el carácter de terceras interesadas en el juicio de amparo mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de veintiocho de agosto del dos mil catorce, se ordenó emplazarlas por edictos, les hago saber que deberán presentarse dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en **Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370**, lo cual podrán hacer por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlas.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 1 de septiembre de 2014.
El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Salvador Hernández Hernández

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado
Lic. Adolfo Rafael Escalona Reynoso
Rúbrica.

(R.- 397415)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla.

En los autos del juicio de amparo número 837/2014 de este Juzgado Quinto De Distrito en el Estado de Puebla, promovido por VALENTE Y DARIO, ambos de apellidos MEDINA SEOANE, ALFONSO COLUNGA VELASQUEZ, MARIA ELENA y ANA MARIA, ambas de apellidos DE GANTE AVALOS, ELENA DURAN ANSELMO, AGUSTIN CRUZ AGUAYO, CARLOS ROBERTO FLORES REYES, IGNACIO GARCIA SAUCEDO y MIGUEL ANGEL CORONA CEREZO, se han señalado como terceros perjudicados a: 1). GLORIA CECILIA URIBE CASTRO; 2). MIGUEL BENITO MANRIQUE PELLON; 3). HILDA MUÑOZ PONCE; 4). JOSE DE JESUS MOTA FERRUSCA; 5). TERESA RODRIGUEZ RIVERA; 6). ERNESTINA BENITEZ PEREZ; 7). JAIME AVILA SALDAÑA; 8). ORLANDO CIGARROA SURIANO; 9). ROBERTO GARCIA SALAZAR; 10). LEANDRO SERGIO VELAZCO SANCHEZ; 11). JOSE OSCAR MORAN SANCHEZ; 12). ISABEL CASTILLO MARTINEZ; 13). JOSE RICARDO FRAGA AVALOS; 14). GRACIELA DE LA ENCARNACION EMMELHAINZ BRENDEL; 15). VICTA ESCOBAR ESPINOZA; 16). GUADALUPE AMIGON GARCIA; 17). PEDRO LOPEZ GARCIA; 18). LUCAS PAJARO COYOTL; 19). FRANCISCA TERESA PAJARO ZONOTL; 20). EMELIA ISABEL PAJARO ZONOTL; 21). MARIA GABINA MORANTE ROJAS; 22). MARINA CAROLINA VELAZQUEZ IBARRARRAN o IBARRAGAN; 23). ENRIQUE REYES ROMERO; 24). LAUSEL AURELIA GIL VAZQUEZ; 25). JUAN JOSE AVILA SALDAÑA; 26). ROSALBA ARGOMANIZ LOPEZ; 27). ELIZABETH DEL CARMEN AYALA GUERRERO; 28). MARIA ALEJANDRA IRIGOYEN CHAVEZ; y, 29). VICENTE MARTINEZ DIAZ, se ha ordenado su emplazamiento, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", así como en uno de los periódicos de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a su disposición en la actuario de este juzgado ubicado en Avenida Osa Menor número ochenta y dos, séptimo piso, ala sur, Ciudad Judicial siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla, Código Postal 72810, copia simple de la demanda de amparo, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, bajo el apercibimiento que de no comparecer, las notificaciones que le correspondan le serán hechas mediante lista, en términos de la fracción II, del numeral 30, de la Ley de Amparo.

San Andrés Cholula, Puebla, a 25 de agosto de 2014.

Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito
en el Estado de Puebla

Lic. Nadya Domínguez Andrade

Rúbrica.

(R.- 396908)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Primer Circuito en el Estado
con residencia en Morelia, Michoacán
Sección Amparo
Actuaciones
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A:

1. JUAN LUIS MARTINEZ GUZMAN.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO I-98/2014, PROMOVIDO POR DAVID MORON RAMIREZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELIA, MICHOACAN Y OTRAS AUTORIDADES, DE QUIEN RECLAMA: LA ORDEN DE EMBARGO Y SUS CONSECUENCIAS COMO REMATE Y ADJUDICACION DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO DEPARTAMENTO MARCADO CON LA LETRA "A", LOTE 23, DE LA MANZANA E, EDIFICIO EN CONDOMINIO TRIPLEX PLANTA BAJA, UBICADO EN LA CALLE LOMAS DE ANAHUAC, MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 88, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE MORELIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL REGISTRO NUMERO 3 DEL TOMO 2089, LIBRO

DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE MORELIA, ORDENADA POR EL JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELIA, MICHOACAN, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO 624/2013; LA LICENCIADA LIC. SANDRA MOTA VELASCO SANCHEZ SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, ENCARGADA DEL DESPACHO EN TERMINOS DEL ARTICULO 161 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, POR VACACIONES DE LA TITULAR, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27, FRACCION III, INCISO B), PARRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE AMPARO EN VIGOR, PUBLIQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, A FIN DE EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADO **JUAN LUIS MARTINEZ GUZMAN**, AL JUICIO DE AMPARO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN, **HAGASELE SABER A ESTA QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION**, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO EN ESTE JUZGADO FEDERAL, A FIN DE QUE HAGA VALER LO QUE A SU INTERES CONVenga; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS LAS **ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE**, PARA LA CELEBRACION DE LA **AUDIENCIA CONSTITUCIONAL**; EN EL ENTENDIDO QUE SI LLEGADA ESA FECHA SE ENCUENTRA TRANSCURRIENDO EL LAPSO SEÑALADO, ESTE JUZGADO PROVEERA LO CONDUCTENTE EN RELACION CON SU DIFERIMIENTO; IGUALMENTE, SE LE HACE SABER QUE DEBE SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN MORELIA, MICHOACAN, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL NUMERAL 27, FRACCION III, INCISO A), DE LA CITADAS LEY.

Morelia, Michoacán, a 13 de agosto de 2014.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, encargada del Despacho en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por vacaciones de la Titular

Lic. Sandra Mota Velasco Sánchez

Rúbrica.

(R.- 396820)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

CONCURSO MERCANTIL 629/2013

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION CIVIL, CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

En el expediente **629/2013** relativo al procedimiento de concurso mercantil de **SCLQ Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, la **Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**, el día **veinte de agosto de dos mil catorce** dictó sentencia definitiva en la que **se declaró en concurso mercantil a dicho comerciante**, retrotrayendo sus efectos al **veintitrés de noviembre de dos mil trece**; declaró abierta la etapa de quiebra y suspendida la capacidad de ejercicio del comerciante sobre los bienes y derechos que integran la masa, los que serán administrados por el síndico; ordenó al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designe especialista que esté en aptitud de desempeñar funciones de síndico; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó como especialista para desempeñar las funciones de síndico a **José Emilio Sánchez Santiago** y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en Montecito número 38 piso 34, oficinas 3 y 4, World Trade Center, colonia Nápoles, delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal, a quien se ordenó que de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes del comerciante y que inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos; lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos; ordenó que el comerciante, sus administradores, gerentes y dependientes, entreguen al síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa y entre tanto tendrán las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios; ordenó a las personas que tengan en su posesión bienes

del comerciante, los entreguen al síndico, salvo los que estén afectos a ejecución de sentencia ejecutoria en cumplimiento de obligaciones anteriores al concurso; se prohíbe a los deudores del comerciante, pagar o entregarle bienes sin autorización del síndico con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia. La publicación de este edicto surte efectos para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada por la propia sentencia.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO EL UNIVERSAL DE ESTA CIUDAD.

México, Distrito Federal, a 4 de septiembre de 2014.

El Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Leonardo Amadeus Bernal Gómez

Rúbrica.

(R.- 397179)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

En el juicio de amparo **697/2012 y su acumulado 1287/2012**, del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado, promovido por **JAVIER MORA HERNANDEZ y LUZ MARIA PORTILLA MARQUEZ**, contra actos que reclama del **Juez Primero Penal de Partido**, con residencia en León, Guanajuato, el dos de septiembre de dos mil catorce, se dictó un acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de los terceros perjudicados **Heriberto Contreras Ayala, María López González, Carolina Contreras López, Susana Sánchez Ramírez, María Soledad Landeros Kastel, María Guadalupe Ibáñez Fernández, Rosa María del Carmen Esquivel Soto, Guillermo Cuevas Barranco, Hermelinda Ortiz Gaytan, Jorge Mario Valle Puente, Juan Gilberto Sánchez, Jorge Alberto Mendoza Hernández, Antonio Sebastián Gallardo Jaramillo y Simón Jasso Yebra**, a quienes se les hace saber que ante este juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se reclama: **"IV.- ACTO RECLAMADOS:** De todas las autoridades judiciales señaladas como ordenadoras reclamo las inconstitucionales Ordenes de Arraigo, así como también las inconstitucionales Ordenes de Aprehesión y Detención decretadas en contra de mi persona. De todas las autoridades señaladas como ejecutoras reclamo precisamente la ejecución y cumplimiento que pretenden dar a la citadas Ordenes de Arraigo y de Aprehesión y Detención. De todas las responsables, tanto ordenadoras y como ejecutorias, reclamo todo efecto y consecuencia de tales actos". Por ello, se hace del conocimiento de **Heriberto Contreras Ayala, María López González, Carolina Contreras López, Susana Sánchez Ramírez, María Soledad Landeros Kastel, María Guadalupe Ibáñez Fernández, Rosa María del Carmen Esquivel Soto, Guillermo Cuevas Barranco, Hermelinda Ortiz Gaytan, Jorge Mario Valle Puente, Juan Gilberto Sánchez, Jorge Alberto Mendoza Hernández, Antonio Sebastián Gallardo Jaramillo y Simón Jasso Yebra**, con el carácter aludido, que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, a efecto de que si lo estiman pertinente hagan valer los derechos que les asistan y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en un plazo de tres días al en que surta efectos la notificación por edictos, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán, sin ulterior acuerdo, por medio de la lista que se publica en los estrados de este Tribunal Federal, en el entendido que la fecha y hora señaladas para la audiencia constitucional lo es **NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.**

Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Monterrey, Nuevo León, a 2 de septiembre de 2014.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado

Lic. Rito Cruz Pantoja

Rúbrica.

(R.- 397443)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Dirección General de Seguridad Privada
Of. DGSP/DN/612/2075/2014
PUBLICACION DE SANCION

El 19 de agosto de 2014, en el expediente administrativo **167/2012**, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación, se impuso a la persona moral **ASTUS, S.A. DE C.V.**, con domicilio matriz ubicado en Juan Silveti número 2-302, colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan, Estado de México, la sanción consistente en: **SUSPENSION DE LOS EFECTOS DE LA REVALIDACION DE AUTORIZACION EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA CON NUMERO DE REGISTRO DGSP/167-12/2088, POR EL TERMINO DE UN MES**; por la contravención al artículo 32, fracción XXVII, de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
 México, D.F., a 19 de agosto de 2014.
 Director General de Seguridad Privada
 Juan Antonio Arámbula Martínez

Por ausencia del Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada, firma el Dr. **Dante Schiaffini Barranco**, Director General Adjunto de Evaluación Legal, Registro Nacional y Coordinación, de la Dirección General de Seguridad Privada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril de dos mil trece
 Rúbrica.

(R.- 397434)

MOBEL PRINCE, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2014

Activo		Pasivo	
Circulante	14,668	Corto plazo	0
Fijo	0	Capital	
Diferido	0	Capital Social	14,668

México, a 5 de septiembre de 2014
 Liquidador
 Henry Bronsoler Krumholz

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 4 de septiembre de 2014.
 Liquidador
Henry Bronsoler Krumholz
 Rúbrica.

(R.- 397328)

SENTIES NIETO Y ASOCIADOS, S.C.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE AGOSTO DE 2014

Activo	
Efectivo en caja	\$0
Pasivo	
Capital	\$0

México, D.F., a 12 de septiembre de 2014.
 Liquidador
Esperanza Llano El Cid
 Rúbrica.

(R.- 397235)

TRANSPORTADORA MAC, S.A. DE C.V.
LIQUIDADOR
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE AGOSTO DE 2014

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 12 de septiembre de 2014.
 Liquidador
Esperanza Llano El Cid
 Rúbrica.

(R.- 397243)

INDUSTRIAL YORKA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
(SUBSIDIARIA DE AUTOMOTIVE LIGHTING REAR LAMPS)

MEXICO S. DE R.L. DE C.V.)
BALANCE GENERAL AL 20 DE AGOSTO DE 2014
(en pesos)

Activo	
Circulante:	
Efectivo	<u>7,088,792</u>
Total del activo circulante	<u>7,088,792</u>
Total del activo	<u>7,088,792</u>
Pasivo y capital contable:	
Pasivo Circulante:	<u>0</u>
Total pasivo	<u>0</u>
Capital contable:	
Capital social	69,606
Utilidades acumuladas	<u>7,019,186</u>
Total del capital contable	<u>7,088,792</u>
Total de pasivo y capital contable	<u>7,088,792</u>

Tepotztlán, Estado de México, a 20 de agosto de 2014.
Liquidador

C.P. José Luis Govea Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 396692)

INDUSTRIAL YORKA DE TEPOTZOTLAN, S.A. DE C.V.
(EN SUSPENSION DE ACTIVIDADES)
(SUBSIDIARIA DE AUTOMOTIVE LIGHTING REAR LAMPS
MEXICO S. DE R.L. DE C.V.)
BALANCE GENERAL AL 20 DE AGOSTO DE 2014
(en pesos)

Activo	
Circulante:	
Efectivo	<u>0</u>
Total del activo	<u>0</u>
Pasivo y capital contable:	
Pasivo Circulante:	<u>0</u>
Total pasivo	<u>0</u>
Capital contable:	
Capital social	62,034
Pérdidas acumuladas	<u>-62,034</u>
Total del capital contable	<u>0</u>
Total de pasivo y capital contable	<u>0</u>

Tepotztlán, Edo. de México, a 20 de agosto de 2014.
Liquidador

C.P. José Luis Govea Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 396698)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Coordinación de Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Coordinación de Avisos y Licitaciones	Ext. 35084
Subdirección de Producción:	Ext. 35007
Venta de ejemplares y Suscripciones:	Exts. 35003 y 35008
Servicios al público e informática	Ext. 35012
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.
Horarios de Atención	
Inserciones en el Diario Oficial de la Federación:	de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas
Venta de ejemplares:	de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

GRUPO CORPORATIVO BENBET, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA FINAL AL 31 DE AGOSTO DE 2013

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
EFECVO E INVERSIONES TEMPORAL	0	CUENTAS POR PAGAR	2,043,300
CUENTAS POR COBRAR	5,334,339		
IMPUESTOS POR RECUPERAR	<u>17,647</u>		
Total Activo Circulante	5,351,886	Total Pasivo Circulante	2,043,300
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000
		CAPITAL SOCIAL VARIABLE	3,363,800
		RESULTADO DE EJ. ANTERIORES	-135,538
		RESULTADO DEL EJERCICIO	38,021
Total Activo Fijo	0	Total capital	3,316,283
ACTIVO DIFERIDO			
PAGOS ANTICIPADOS	<u>7,697</u>		
Total Activo Diferido	7,697		
TOTAL ACTIVO	<u>5,359,583</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>5,359,583</u>

11 de septiembre de 2014.

Liquidador

Benjamín Turque Amiga

Rúbrica.

(R.- 397279)**GASODUCTO DE AGUAPRIETA, S. DE R.L. DE C.V.**

LISTA DE PRECIOS Y TARIFAS

(cifras en pesos, moneda nacional)

Publicación en cumplimiento a lo establecido en el permiso de transporte de gas natural G/311/TRA/2013 otorgado el 29 de agosto de 2013 y de conformidad con la sección D, párrafo 21.1 de la Directiva de Precios y Tarifas publicada por la Comisión Reguladora de Energía.

Segmento: SASABE - GUAYMAS

Concepto	Pesos / Gjoule	Pesos /Gcal	Pesos /Mmbtu
Cargo por servicio en base firme			
Capacidad	2.9626	12.4038	2.8082
Uso	0.0060	0.0251	0.0057
Cargo por Servicio en base Interruptionable	2.8564	11.9592	2.7075

Nota: Precios no incluyen IVA

Segmento: GUAYMAS – EL ORO

Concepto	Pesos / Gjoule	Pesos /Gcal	Pesos /Mmbtu
Cargo por servicio en base firme			
Capacidad	3.8594	16.1585	3.6582
Uso	0.0068	0.0285	0.0064
Cargo por Servicio en base Interruptionable	3.7492	15.6972	3.5537

Nota: Precios no incluyen IVA.

México, D.F., a 15 de septiembre de 2014.

Representante Legal

Tania Ortiz Mena López Negrete

Rúbrica.

(R.- 397410)